

San Juan de Pasto, diciembre de 2019

Señores

**CONSESIONARIA UNION DEL SUR
PASTO-NARIÑO
E. S. D.**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2019120203754
Fecha: 02/12/2019 03:44:08 p. m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 11 FOLIOS

Referencia: Derecho de Petición

Los abajo firmantes, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, con domicilio en la vereda la Merced K9- Vía al Sur (Catambuco-Pasto) con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 5 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos instaurar Derecho de Petición, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Hace aproximadamente 4 años adquirimos por adjudicación en sucesión lote de terreno parcialmente construido en la vereda la Merced k9-via al sur Catambuco con escritura No. 2301 del 15-05-2015 de la Notaria cuarta de pasto, Numero de matrícula inmobiliaria 240-135326. Con una extensión aproximada de 817 metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos "Norte, en 48.10 metros con Teresa Burbano de Puertas; Este, en 12.25 metros con carretera panamericana Pasto Ipiales; sur, en 41,60 metros con Escuela La Merced.

SEGUNDO.- El lote anteriormente descrito tiene su lindero del lado Este con la panamericana Pasto- Ipiales la cual se encuentra en mejoramiento, construcción y mantenimiento por la concesionaria Vial Unión del Sur.

TERCERO.-Unos meses atrás, 5 aproximadamente, funcionarios y/o trabajadores de la Concesionaria unión del Sur colocaron unas marcas con estacas en nuestra propiedad, sin previos avisos o notificaciones de compraventa del área marcada.

CUARTO.- Actualmente la constructora SASYR, encargada del puente peatonal que afectara nuestro predio nos ha solicitado dejar realizar los trabajos en nuestro bien inmueble, para lo cual nosotros como propietarios hemos hecho oposición por el motivo que la Concesionaria Unión del Sur no ha informado el área que van a requerir además no hay tramites de Avalúo y posteriormente Compraventa.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos:

PETICIÓN

PRIEMRO.- Se nos informe de manera escrita, precisa y exacta el Área que van a requerir de nuestra propiedad, así mismo se nos dé a conocer el diseño de las mejoras, construcciones que se realizaran en la zona descrita anteriormente especialmente del puente peatonal.

SEGUNDO.- como consecuencia del primero solicitamos que se nos garantice el acceso al predio sin ninguna dificultad.

TERCERO.- así mismo se haga el correspondiente avalúo y posterior compraventa teniendo en cuenta todas las afectaciones causadas del área que la Concesionaria unión Vial del Sur tomara de nuestro bien inmueble para llevar a cabo su proyecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho los siguientes:

1. La Constitución Nacional en su Artículo 23 reza: *"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales"*.
2. el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, en su Artículo 5o. peticiones escritas y verbales. *"Toda persona podrá hacer peticiones respetuosas a las autoridades, verbalmente o por escrito, a través de cualquier medio"*

PRUEBAS

Solicito tener en cuenta como tales las siguientes pruebas:
DOCUMENTALES

1. Copia de cedula de los firmantes propietarios.
2. Copia del certificado de libertad y tradición.
3. Copia de la escritura pública. → *NO se Anexa copia*
4. Fotografías del predio afectado.

ANEXOS

Me permito anexar los documentos aducidos como pruebas documentales

NOTIFICACIONES

Su respuesta y demás notificaciones se deberán hacer en la casa 10 Vereda la Merced km 9 vía al Sur (Catambuco-Pasto) a un costado del puente peatonal. Celular 312 8050706- 3174764602.

Atentamente,

PROPIETARIOS

Maria Lidia España
MARIA BLANCA LIDIA ESPAÑA MENESES
 C.C No. 30.717.894 de Pasto

Jose Edilberto España M
JOSE EDILBERTO ESPAÑA MENESES
 C.C No. 12.976.452 de Pasto

Henry España M
JOSUE HENRY ESPAÑA MENESES
 C.C No. 12.988.264 de Pasto

Jose España MeneSES
JOSE DOLORES ESPAÑA MENESES
 C.C No. 12.989.989 de Pasto

Mario L España M
MARIO LINO ESPAÑA MENESES
 C.C No. 98.379.051 de Pasto

Fernando T España M.
FERNANDO TEMISTOCLES ESPAÑA MENESES
 C.C No. 98.390.728 de Pasto

Floriberto España M.
FLORIBERTO ESPAÑA MENESES
 C.C No. 98.379.051 de Pasto

Hector S España Meneses.

HECTOR SALVADOR ESPAÑA MENESES

C.C. 12.982.516 de Pasto

Maria. Olibia España Meneses.

MARIA OLIBIA ESPAÑA MENESES

C.C. 1.085.273.076 de Pasto